MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
JUNTA MUNICIPAL
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avenida Don Cirilo Acosta Delvalle e/Gral. Egusquiza
jmvillafrancaoficial@gmail.com
"Trabajando con sabiduría, entendimiento y gestión transparente para el desarrollo de la comunidad"

RESOLUCION JM Nº 80/2023
(RESOLUCION NUMERO OCHENTA, DOS MIL VEINTRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023, ID N° 432308 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE USADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA, A LA FIRMA YCUA PORA. S.A. CON RUC N° 80038041 – 0, POR LA SUMA DE GS. 255.200.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.

Villa Franca, 06 de julio de 2023

VISTO: La nota con expediente N° 42/2023, presentada por la Intendencia Municipal, a través de la cual solicita la aprobación de la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023, ID N° 432308 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE USADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA,** adjuntando la copia de la Resolución respectiva y el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, la solicitud de referencia se encuadra dentro de las previsiones del Art. 216 de la Ley Orgánica Municipal vigente. ----------

Que, analizado el informe expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, se concluye que todos los procedimientos inherentes al proceso de contratación de referencia, se hallan ajustado al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), aprobado por Resolución Junta Municipal N° 51/2023, de fecha 08 de junio de 2023. ----------

POR TANTO: La Junta Municipal de la ciudad de Villa Franca, reunida en concejo; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) **APROBAR** la adjudicación de **ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023, ID N° 432308 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE USADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA, A LA FIRMA YCUA PORA. S.A. CON RUC N° 80038041 – 0, POR LA SUMA DE GS. 255.200.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.** ----------

Art. 2°) **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal, la suscripción del Contrato respectivo. ----------

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA FRANCA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA · SECRETARIA · Junta Municipal

Aida Soledad Vera
SECRETARIA J. MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA · PRESIDENCIA · Junta Municipal

Nemecio Acosta Echeverría
PRESIDENTE J. MUNICIPAL

Téngase por resolución municipal, comuníquese y cumplido archívese.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA · SECRETARIA GRAL

Miriam Celeste Gómez Orué
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA · INTENDENCIA

Franco Rodrigo Leguizamón W.
INTENDENTE MUNICIPAL